

Representante de FIIAPP en la Embajada de Turquía

La FIIAPP precisa contratar a un/a representante en la Embajada de España en Ankara, que estará a cargo de la gestión, elaboración y seguimiento de las actividades que se realicen en el marco de los proyectos de cooperación en Turquía de esta Fundación.

Requisitos:

- Preferentemente de nacionalidad turca
- Licenciatura universitaria en Ciencias Sociales (Derecho, Ciencias Políticas, Humanidades...).
- Experiencia profesional en Instituciones Públicas y en Cooperación.
- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Office (Word, Excel, Power Point, etc) e internet.
- El trabajo se desarrollará en español y en turco. El dominio de ambos, tanto oral como escrito, es imprescindible.
- Conocimiento de inglés hablado y escrito.

Se valorará:

- Formación académica en Relaciones Internacionales, especialmente con Europa.
- Conocimiento de la estructura de la Administración Pública turca.
- Experiencia profesional en gestión de proyectos.
- Experiencia profesional en proyectos de la Comisión Europea y otros organismos internacionales.
- Habilidad para las relaciones interpersonales.
- Capacidad para la comunicación con representantes institucionales de alto nivel tanto turcas como de la Unión Europea.
- Aptitud para trabajar en equipo.
- Conocimientos de gestión administrativa.
- Anterior experiencia de trabajo en la embajada de España en el país.

Objeto del contrato y definición de tareas

1. El/la contratado/a realizará funciones de apoyo a la gestión y ejecución de los Programas de Hermanamiento que se estén llevando a cabo en Turquía, así como otras actividades sean de interés para la gestión y/o ejecución de otros proyectos de cooperación.

2. Concretamente, las tareas a realizar por la persona contratada serán las siguientes:

- Gestión administrativa, financiera y logística de los hermanamientos en funcionamiento;
- Remisión de información sobre nuevas fichas de hermanamiento y oportunidad de presentar una propuesta española a cada una de ellas;
- Coordinación de las actividades con los Consejeros españoles destacados en Turquía;
- Servicios de traducción e interpretación;
- Remisión de información sobre programas con financiación comunitaria y multilateral;
- Establecimiento de contactos con posibles socios locales para acudir a licitaciones;
- Apoyo a la Embajada en actividades de cooperación bilateral.

3. No obstante lo anterior, la relación de tareas, y los términos y condiciones del servicio, podrán ser modificados tantas veces como lo requieran los intereses de los proyectos a los que aquellas van referidos.